Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1493

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 40/2011 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA", PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 5 de diciembre de 2011

VISTOS:

Los antecedentes relacionados con la **Licitación Pública Nacional N° 40/2011 "Adquisición de Equipos Médicos para el Instituto Nacional de Nefrología", Plurianual**, entre los cuales figura el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación Pública Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado a **Licitación Pública Nacional N° 40/2011 "Adquisición de Equipos Médicos para el Instituto Nacional de Nefrología", Plurianual,** conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que por Resolución S.G. N° 906, de fecha 09 de setiembre 2011, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, y ha autorizado el inicio del mismo, así como la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que el Comité de Evaluación conformado por la Lic. Zulma Florentín, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; la Abog. María Natalia Sosa, Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica; el Sr. Adolfo Maldonado, Representante de la Dirección General de Insumos Estratégicos de Salud; y la Dra. Susana Barreto, Representante del Instituto Nacional de Nefrología, ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación en el marco con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que la reglamenta.

Que el Art. 28 de la misma Ley dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección Operativa de Contrataciones, de la Dirección General de Administración y Finanzas, ha emitido su Dictamen AJ DGAF-DOC N° 0628/2011, de fecha 05 de diciembre de 2011, conforme le facultan las disposiciones legales.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 3125, de fecha 05 de diciembre de 2011, ha emitido su parecer favorable a la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución; y el numeral 7 del Art. 20° del mismo Decreto establece que una de sus funciones específicas es la de *"dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones";*

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1493

5 de diciembre de 2011
Hoja N° 2

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la **Licitación Pública Nacional N° 40/2011 "Adquisición de Equipos Médicos para el Instituto Nacional de Nefrología", Plurianual**, de acuerdo con el siguiente detalle:

	EMPRESA	ÍTEM ADJUDICADOS	MONTO G.
474	LA CASA DEL MEDICO S.A.	1-2-8-13-20	158.444.000
475	INFOTEC S.A.	3-11	184.200.000
476	ARGON S.R.L.	4-6-9-10-14-15-16-17-18-19	36.920.000
477	IMPORTEX S.A.	5	764.940.000
	MONTO TOTAL		1.144.504.000

GUARANÍES UN MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL.

Artículo 2°. Declarar desiertos los ítem N°s. 7 y 12, por los motivos expuestos en el correspondiente Acta de Evaluación.

Artículo 3°. Imputar los montos resultantes de la presente contratación con cargo a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación aprobados para el Ejercicio Fiscal 2011 y asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, considerando la plurianualidad del presente llamado, la validez de la contratación por el monto consignado para el Ejercicio Fiscal 2012, quedará sujeta a la aprobación de Ley.

Artículo 4°. Autorizar a la Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los contratos con las empresas adjudicadas, una vez firmada la adjudicación respectiva.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

lert/lbm

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES - M.S.P. y B.S.
05 DIC 2011
M.E. N° 1501/11 Hora: 15:10
Recibió: Aveiral Adjunción: Agripena

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN - D.O.C.
Lic. Maria Recuña
Recibido: M.S.P. y B.S. D.O.C.
Fecha: 05 DIC 2011 Hora: 15:00
N°: 2537 Firma: